

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3298/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decretó de Alcaldía N° 2363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 883/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos y Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se vindividualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CAROLINA VALDES NAVARRO Nutricionista Postar Zapallar		02	29.07,2013	30.07.2013
Trutti Cioriista Posta Zapailai	/	/	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRE GRANTONIO MOLINA DAINE

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION

1.- DEPTO. DE SALUD.

2 - DEPTO RECURSOS HUMANOS 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JHR SEC / ffd .-

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)